**Poder Judicial**
**Ministerio de la Defensa Pública**

# *RESOLUCIÓN Nº 1208*

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 61/12. SUSCRIPTO CON LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERIA, RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº19/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.--------***

*Asunción, 7 de Setiembre de 2012.*

***VISTA:*** *La Nota U.O.C. Nº 719 de fecha 7 de Setiembre de 2012, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita ampliación del contrato al llamado de Contratación Directa Nº 19/2012 " Mantenimiento y Reparación de Edificios".----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, la Ley Nº 2051/03" De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos----------*

*Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.----------*

*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.*

***Que*** *el pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley.----------*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------*

***LA DEFENSORA GENERAL***

***RESUELVE:***

***Art. 1° Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a ampliar el monto del Contrato Nº 61/12 suscripto con la firma* ***AYALA PERDOMO INGENIERIA*** *por un monto total a contratar de Gs. 6.170.640.- (Guaraníes seis millones ciento setenta mil seiscientos cuarenta).----------*

***Art. 2° Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 240 con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012 correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

***Art. 3º Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

***Art. 4° Comunicar*** *y archivar.*----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA